PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA

PROCESO DE SELECCIÓN No. MC-HIL-CADPH-016-2024.

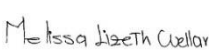
OBJETO: *CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, ACOMPAÑAMIENTO Y DE APOYO DE ALIMENTACIÓN OCASIONAL PARA LOS APRENDICES QUE PARTICIPAN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ Y PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA LOS APRENDICES MATRICULADOS EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA SENA REGIONAL HUILA.*

RECOMENDACIÓN

El Comité Evaluador, recomienda a la Ordenador del Gasto Adjudicar el proceso de selección No. MC-HIL-CADPH-016-2024 de 2024, cuyo objeto es: "*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, ACOMPAÑAMIENTO Y DE APOYO DE ALIMENTACIÓN OCASIONAL PARA LOS APRENDICES QUE PARTICIPAN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ Y PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA LOS APRENDICES MATRICULADOS EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA SENA REGIONAL HUILA*"; teniendo en cuenta que el proponente: RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA identificada con la cedula de Ciudadanía No. 36.156.708 de Neiva, quien cumplió con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

Evaluadores técnicos:

Evaluadores técnicos: MARIA ANGELICA RODRIGUEZ SANCHEZ 

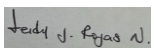
Evaluadora aspecto SST: MELISSA LIZETH CUELLAR CHINCHILLA 

Evaluadora aspecto AMBIENTAL: AYDA ISABEL SANCHEZ V

Evaluadores Financiero y Económico:

José Lizardo Trujillo Trujillo 

Evaluadora Jurídica:

Leidy Johana Rojas Núñez 

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CONSOLIDADO - EVALUACIÓN

PROCESO No. MC-HIL-CADPH-016-2024.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA			RESULTADO	PUNTAJE
			TECNICO	AMBIENTAL	SST		
RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A

Recomendación al Ordenador del Gasto

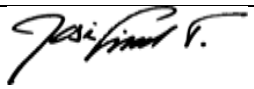
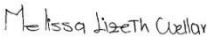
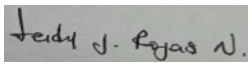
El Comité Evaluador designado mediante comunicación interna de fecha 22 de abril de 2024, recomienda al Ordenador del Gasto del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, adjudicar el proceso de Mínima Cuantía No. MC-HIL-CADPH-016-2024 cuyo objeto es: "*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, ACOMPAÑAMIENTO Y DE APOYO DE ALIMENTACIÓN OCASIONAL PARA LOS APRENDICES QUE PARTICIPAN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ Y PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA LOS APRENDICES MATRICULADOS EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA SENA REGIONAL HUILA.*", al proponente RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA identificada con la cedula de Ciudadanía No. 36.156.708 de Neiva.

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes dio cumplimiento con los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

Dado en Garzón, a los nueve (9) días del mes de Mayo de 2024.

Firmas Comité Evaluador proceso MC-HIL-CADPH-016-2024.

Componente	Nombre del Evaluador	Tipo de Vinculación y Área	Firma
Económico / Financiero	Jose Lizardo Trujillo Trujillo	Gestión contable y Financiera	
Técnico	María Angelica Rodríguez Sánchez	Instructora	
Técnico STT	Melissa Lizzeth Cuellar Chinchilla	Contratista - Profesional HYSI	
Jurídico	Leidy Johana Rojas Núñez	Contratista – Abogada Gestión Contractual	
AMBIENTAL	Ayda Isabel Sánchez Vidarte	Contratista-Profesional Ambiental	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Garzón - Huila
09 de mayo de 2024.

Doctor,
CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA
Subdirector (E) del Centro Agroempresarial
y Desarrollo Pecuario del Huila

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación por MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CADPH-016-2024.

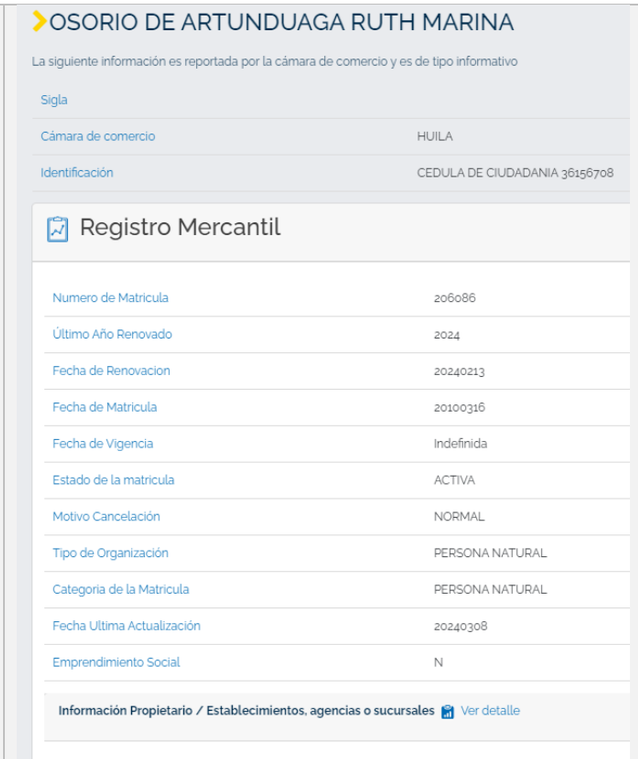
Con toda atención nos dirigimos al Dr. Carlos Andrés Jiménez Morea, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 25 de abril de 2024

1. **OFERENTE:** RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA
   C.C: 36.156.708 de Neiva
   Establecimiento de Comercio: BANQUETES ADRIANA DEL SUR

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	N/A		
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	N/A		
REQUISITOS HABILITANTES			
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE		

Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales - Expedición - Duración de la sociedad - Objeto social relacionado - Facultades del representante legal - Validación código de verificación único	CUMPLE - **Expedición:** 16 de abril de 2024. - **Renovación de la Matricula Mercantil:** 13 de febrero de 2024. - **Objeto social o actividad mercantil:** Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Apoyo logístico para la realización de eventos sociales, culturales, deportivos y recreativos, suministros de toda clase de bienes y servicios para empresas públicas y privadas y suministro tecnológico de oficina y papelería en general. Actividad principal Código CIIU: I5621 - Catering para eventos, Actividad secundaria Código CIIU: I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas, Otras actividades Código CIIU: N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales, Otras actividades Código CIIU: G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados. - **Facultades del representante legal**: N/A. - V**alidación código de verificación único:** 5W1vC6ZZ1Y

	
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE
Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes - Expedición - Renovación - Firmeza	N/A

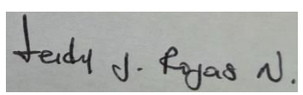
- Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos	
Acta de constitución de oferente plural - Forma de unión - Identificación de los miembros del oferente plural - Designación Representante y Suplente - Porcentajes de participación - Duración de la forma asociativa - Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural	N/A
Garantía de Seriedad de la oferta - Tomador - Asegurado beneficiario - Monto - Vigencia	N/A
Libreta militar	N/A
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	N/A
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	CUMPLE - Se adjunta Formato No. 5 – FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL, suscrito por el proponente, sin embargo, se requiere al proponente para que aclare el Formato No. 5, teniendo en cuenta la **Nota No. 1** *"En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo"* y ***Nota 2*** *"Nota 2: En caso de que el*

	proponente se encuentre exceptuado de realizar aportes SENA e ICBF, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo", del referido formato para realizar la modificación. - Adjunta certificación de "fonprecon" donde acredita que se encuentra afiliado a la entidad como pensionado. - Según verificación interna del área de aportes del SENA, se informa que el NIT 36156708 no se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes. - El Oferente dentro del término otorgado en el cronograma del proceso, allego mediante mensaje CO1.MSG. 6139295 de fecha 08/05/2024 03:16 PM, la documentación requerida aclarando lo solicitado. Cumpliendo de esta forma con el requisito habilitante.
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios	CUMPLE Verificado por el comité jurídico evaluador
Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	CUMPLE Verificado por el comité jurídico evaluador
Pacto de Transparencia	CUMPLE El proponente adjunta Formato No. 06, debidamente diligenciado.
Certificado de declaración de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE El proponente adjunta Formato No. 07, debidamente diligenciado.
Autorización para notificación electrónica de actos administrativos.	CUMPLE El proponente adjunta Formato No. 08, debidamente diligenciado.

Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	CUMPLE El proponente adjunta Formato No. 09, debidamente diligenciado.
Acreditación de la calidad de Mipyme	(Acredita)
Presentar certificado redam – registro de deudores morosos alimentarios.	CUMPLE

CONCLUSIÓN: HABILITADO JURÍDICAMENTE.

FIRMA COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR



Nombre: Leidy Johana Rojas Nuñez
CC. 1.117.541.729 de Florencia - Caquetá
Cargo: Abogada Contratista Gestión Contractual

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el NIT 36156708 no se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2024-05-06

Generado por : Myriam Alexandra Rubio Calderon

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 1809819054 - Número de Certificado: 312812

SENA, MÁS TRABAJO

@SENAcomunica

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682

www.sena.edu.co

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía - NUIP

Número Identificación:

36156708

¿Escriba los tres primeros digitos del documento a consultar?

RUTH

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) RUTH MARINA OSORIO ARTUNDUAGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 36156708.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, mayo 07, 2024 - Hora de consulta: 11:35:49

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, asi como las inhabilida impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Le para algunos cargos de la administración pública, tales como los de eleccion popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aqui para realizar la actualización según los datos la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor informació http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013

Privacidad - Términos

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de mayo de 2024, a las 11:41:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36156708
Código de Verificación	36156708240507114127

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/05/2024 02:48:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **36156708 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **91659928** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:53:27 PM horas del 07/05/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **36156708**
Apellidos y Nombres: **OSORIO DE ARTUNDUAGA RUTH MARINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

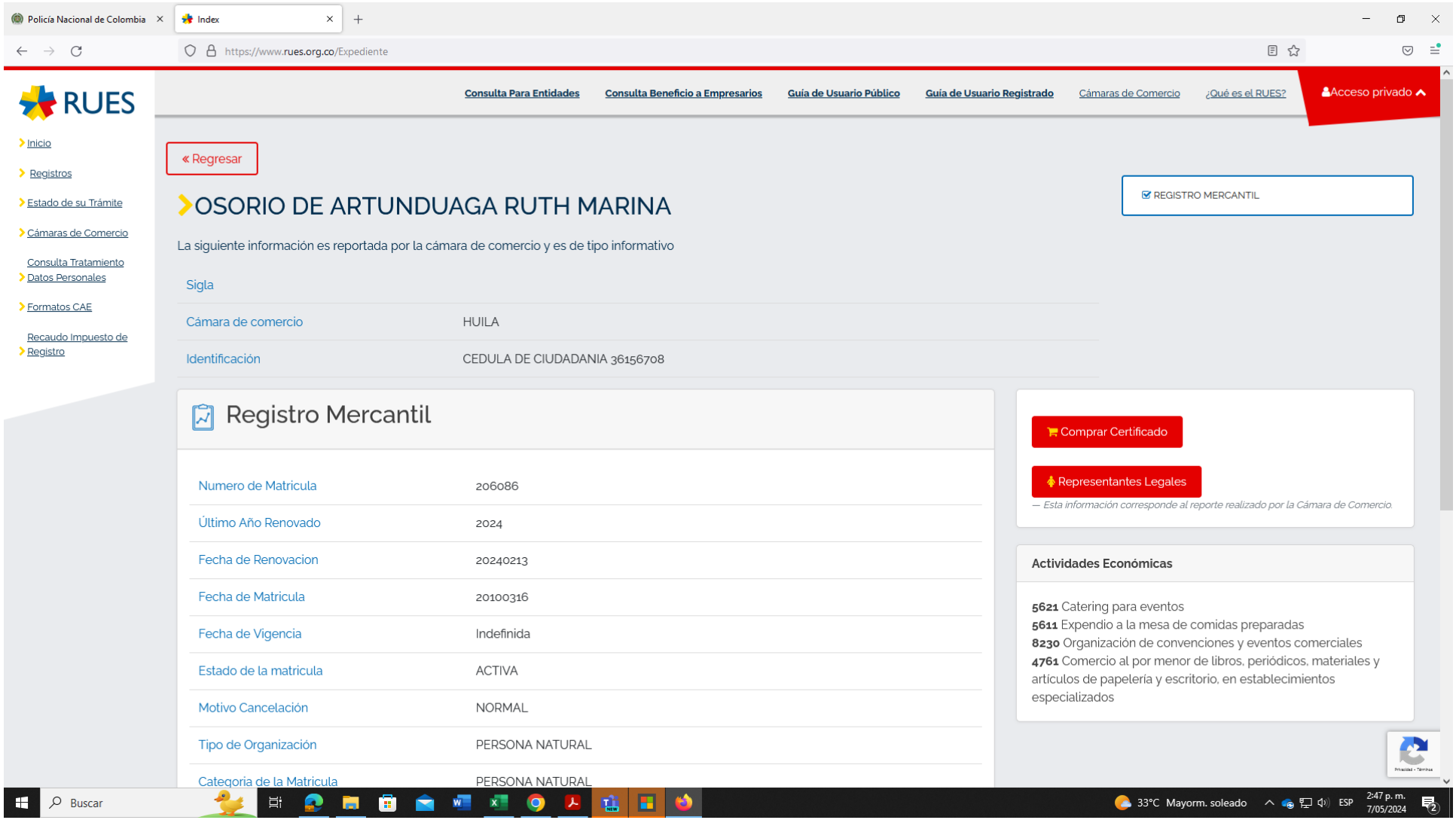
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:52:42 horas del 07/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 36156708, Apellidos y Nombres: OSORIO DE ARTUNDUAGA RUTH MARINA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa sena, con NIT 899999034-1 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"* con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta


Policía Nacional de Colombia
Index
https://www.rues.org.co/Expediente
RUES
Consulta Para Entidades
Consulta Beneficio a Empresarios
Guía de Usuario Público
Guía de Usuario Registrado
Cámaras de Comercio
¿Qué es el RUES?
Acceso privado
Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Consulta Tratamiento Datos Personales
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro
« Regresar
REGISTRO MERCANTIL
OSORIO DE ARTUNDUAGA RUTH MARINA
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla
Cámara de comercio HUILA
Identificación CEDULA DE CIUDADANIA 36156708
Registro Mercantil
Numero de Matricula 206086
Último Año Renovado 2024
Fecha de Renovacion 20240213
Fecha de Matricula 20100316
Fecha de Vigencia Indefinida
Estado de la matricula ACTIVA
Motivo Cancelación NORMAL
Tipo de Organización PERSONA NATURAL
Categoria de la Matricula PERSONA NATURAL
Comprar Certificado
Representantes Legales
— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.
Actividades Económicas
5621 Catering para eventos
5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas
8230 Organización de convenciones y eventos comerciales
4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Buscar
33°C Mayorm. soleado
ESP
2:47 p. m.
7/05/2024

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	
MC-HIL-CADPH-016-2024 – PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO BIENESTAR AL APRENDIZ	
Contratar la prestación de servicios de apoyo logístico, acompañamiento y de apoyo de alimentación ocasional para los aprendices que participan de actividades programadas para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos del plan nacional integral de bienestar al aprendiz y plan de acción de bienestar al aprendiz del centro de formación para los aprendices matriculados en programas de formación titulada del centro agroempresarial y desarrollo pecuario del huila sena regional huila.	
PROPONENTE	**BANQUETES ADRIANA DEL SUR NIT 36,156,708-7**
VALOR VERIFICADO DE LA OFERTA	**$23.200.000**
REQUISITO	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
1. **El proponente al aportar copia del registro único tributario-RUT expedido por la DIAN actualizado** para verificar la responsabilidad frente al IVA y obligación a facturar electrónicamente, debe tener en cuenta el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 "Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación. En caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento".	El Registro Unico Tributario se encuentra debidamente actualizado con fecha 18/04/2024 y fecha de impresión: 27/09/2023. **Resultado: CUMPLE**
2. Diligenciar el formulario de la plataforma Secop II (Oferta Económica), para ello tener en cuenta: a) Para determinar el menor precio, la Entidad tendrá en cuenta lo señado por el Consejo de Estado, Sección Cuarta, sentencia del 24 de octubre de 2002, C.P. Ligia López Díaz, Rad.13.408 concordante con lo señalado en el Concepto-2019-N0006665-20191027 emitido por la Agencia Nacional de Contratación-Colombia Compra Eficiente, el cual establece: "…precio se entienden incluidos todos los costos en que se incurre para vender un bien o prestar un servicio…" "…el IVA hace parte del precio que ofrece cada proponente, y así debe ser ponderado al momento de la evaluación de las ofertas". b) Su oferta económica se entenderá que ha sido presentada en moneda legal colombiana, discriminando precios unitarios, costos directos e indirectos, valor global de la oferta y no podrá superar el presupuesto oficial, según el régimen al que pertenezca el proponente. Los precios unitarios de la oferta económica no podrán ser superiores a los señalados en el presupuesto oficial establecido en el Estudio Previo, so pena de rechazo. c) Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. d) La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido el IVA en cada uno de ellos, si es responsable al Impuesto sobre las Ventas IVA. Toda vez que la plataforma cuando se incorpora el valor unitario o total es IVA incluido, si el proponente no lo tuvo en cuenta este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto, toda vez que la plataforma es automática y cierra directamente por Secop II. e) En caso de existir errores aritméticos en la oferta económica, el SENA de oficio efectuará la debida corrección; y la oferta será habilitada siempre que el valor total de la oferta económica siga siendo más bajo que las demás propuestas presentadas y éste no supere el presupuesto oficial de la presente contratación. f) Cuando exista error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica, supere el 2% del valor total de la misma, la oferta será rechazada.	En evalución preliminar realizada por la entidad, se solicita al oferente la aclaración y explicación los item, los cuales presentan disminución superior al 20%; con el fin de poder realizar un análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, con la siguiente desagregación: Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + Gastos generales + imprevistos + utilidad." de conformidad y atendiendo lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación (G-MOAB01). Dentro del cronograma del proceso en oficio recibido con fecha 08 de mayo 2024, el proponente entrega la discrimación del costo, gastos generales, imprevistos y utilidad por cada uno de los item solicitados de la oferta económica presentada. Adicionalmente expone ampliamente que tiene lexperiencia de 14 años, cuenta con eficiencia operativa para minimizar costosm aneja economia de escala, buena relacion con proveedores, no utiliza intermediarios consideran 25% de utilidad. Por las razones expuestas anteriormente se concluye que se acepta la propuesta económica presentada dado que no pone en riego la sostenibilidad durante la vigencia del contrato, **le corresponde a la parte tecnica evaluar la calidad de los elementos suministrados**. Resultado: CUMPLE
RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA	**CUMPLE**

Garzón - Huila, 08 MAYO de 2024



JOSE LISARDO TRUJILLO TRUJILLO
Evaluador Económico

Garzón, 08 de febrero de 2024.

Señores
COMITÉ EVALUADOR
SENA
GARZON HUILA.
Ciudad

Ref. JUSTIFICACION DE PRECIOS BAJOS

Cordial saludo,

De acuerdo con el informe de evaluación económico publicado por la entidad, en donde mi oferta fue calificada como artificialmente baja, frente a ellos me permito justificar lo siguiente:

Somos una empresa Garzoneña con más de CATORCE (14) AÑOS en el mercado ofreciendo el servicio de logística para eventos, elaboración de comidas para consumir dentro del establecimiento o para llevar a domicilio en nuestro municipio y municipios aledaños, permitiéndonos obtener una amplia trayectoria en el mercado. Esto nos ha permitido que, a través de la negociación directa con nuestros proveedores y amplios inventarios, obtener precios favorables que se trasladan a nuestros clientes.

Así mismo, nuestra empresa explica las diversas razones por las cuales brindamos precios bajos en el mercado, como lo son:

- **Eficiencia operativa:** nuestra empresa es eficientemente gestionada y por lo tanto, puede minimizar costos en procesos de suministro, distribución y gestión, lo que le permite ofrecer precios más bajos sin sacrificar la calidad.

- **Economías de escala:** nuestra empresa negocia grandes cantidades, por lo cual nos beneficiamos de economías de escala. Esto implica que los costos unitarios disminuyen a medida que se aumenta las cantidades adquiridas para la distribución y venta, permitiendo ofrecer productos a precios más bajos.

- **Negociación con proveedores:** Una negociación efectiva con proveedores resulta en costos más bajos para nuestros productos, lo que se traduce en precios más competitivos para nuestros clientes.

- **Competencia en el mercado:** En un mercado altamente competitivo, nuestra empresa opta por ajustar sus precios para ganar participación de mercado o para hacer frente a la competencia, incluso sacrificando márgenes de beneficio a corto plazo.

- **Modelo de negocio sin intermediarios:** nuestra empresa elimina intermediarios y por lo tanto, reducimos los costos asociados con canales de distribución tradicionales, permitiendo ofrecer precios más bajos.

- **Compromiso social o comunitario:** nuestra empresa adopta un enfoque de responsabilidad social corporativa y busca ofrecer productos a precios más bajos para hacerlos accesibles a segmentos específicos de la población.

Por lo anterior, de acuerdo con el requerimiento de la Entidad, nos permitimos presentar las respectivas aclaraciones sobre el contenido de los precios ofertados en cada uno de los valores unitarios propuestos, resaltando:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + Gastos generales + imprevistos + utilidad

De la siguiente manera:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDID	COSTO DEL BIEN, SERVICIO U OBRA (INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL)	GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD	TOTAL JUSTIFICACION
2	**Servicio logístico y de infraestructura para desarrollo de Convivencias con aprendices en un espacio externo a las instalaciones de la institución:** lugar ubicado a una distancia no superior a veinte (20) kilómetros del casco urbano del municipio de Garzón - Huila, con una capacidad para 60 personas y sus correspondientes sillas y mesas para la acomodación de los aprendices, zona de comida, escenarios deportivos (piscina), zonas verdes, dicho sitio debe contar con las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en cuanto a señalización, rutas de evacuación, salida de emergencia y dotación de equipo para atención de emergencias así mismo el servicio incluye: baterías sanitarias para dama y para caballeros, en buen estado de asepsia y debidamente dotadas con elementos de aseo, servicios generales de aseo y disponer de un sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen.	VG	**$400.000**	**$50.000**		**$ 150.000** **X** **3** **Utilidad total del item $450.000**	**$ 600.000** **X** **3** TOTAL: **$1.800.000**

4	**Jornada cultural, folclórica y artística Conmemoración día del aprendiz:** **Servicio logístico y de infraestructura:** **Sitio para el evento:** un salón en el casco Urbano del Municipio de Garzón, con capacidad para setecientas (700) personas, el sitio debe contar con las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en cuanto a señalización, rutas de evacuación, salida de emergencia y dotación de equipo para atención de emergencias. Este sitio también debe incluir: baños para damas y para caballeros, separados, en buen estado de asepsia y debidamente dotadas con elementos de aseo, servicios generales de aseo y recolección de desechos y disponer de un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen. Colocación de mínimo nueve (9) canecas de basura en colores por los cuales se deben hacer la debida separación de elementos (orgánicos, reciclables y de solo un uso), marcados por tipo de basura o canecas de los colores correspondientes (blanca, negra y verde) y con bolsas negras para la recolección de desechos. **Arreglo del sitio:** El cual debe contar con setecientas (700) sillas para la acomodación de los asistentes: Una (1) mesa de 70 cm de ancho por 3 m de largo para cinco (5) personas con mantel blanco, centro de mesa y sillas con forros de tela. Una (1) mesa de 70 cm de ancho por 70 cm de largo para tres (3) personas con mantel blanco, centro de mesa y sillas con forros de tela. dos (2) mesas de 70 cm de ancho por 3 m de largo para diez (10) personas con mantel blanco, centro de mesa y sillas con forros de tela. Decoración del sitio: Acorde a la ocasión (fiestas folclóricas de San Pedro en el Huila): Suministro de cincuenta (50) sombreros pintos (replica) de cartón, cincuenta (50) pañoletas de color rojo de un tamaño aproximado de 40 cm por cada lado y veinticinco (25) ponchos en tela de un tamaño aproximado 50 cm de largo x 40 cm de ancho, instalados en el sitio del evento. Disponer de una estación de fotos	VG	**$ 2.000.000**	**$500.000**		**$1.500.000**	**$ 4.000.000**

6	**Jornada cultural, folclórica y artística Conmemoración día del aprendiz.** **Sitio del evento: ATENCIÓN AL USUARIO EN CASO DE EMERGENCIA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRIMEROS AUXILIOS PARA EL EVENTO:** Garantizar el acompañamiento del cuerpo de bomberos, servicio de ambulancia, y pagos de los mismos. **Desfile del evento:** Garantizar los permisos para el desfile que se desarrollará en el marco Jornada cultural, folclórica y artística Conmemoración día del aprendiz, incluyendo pólizas para desfile y eventos masivos, acompañamiento del cuerpo de bomberos, defensa civil, policía de infancia y adolescencia, permiso de tránsito y transporte, plan de contingencia aprobado por la autoridad local, servicio de ambulancia, servicio de aseo y pagos de los mismos (Este desfile se realizará desde Parque Nazareth y su recorrido (calles) quedan pendientes a definir una vez se confirme el sitio de terminación del desfile).	UN	**$ 1.000.000**	**$500.000**		**$500.000**	**$ 2.000.000**

Como podemos ver nuestra utilidad es justa y razonable y no pone en riesgo la ejecución contractual.

De esta manera damos cumplimiento a lo solicitado por la Entidad, presentando la justificación de nuestros precios competitivos y por lo tanto, de manera respetuosa, solicitamos que sea aceptada y se proceda a realizar la adjudicación del proceso a nuestra empresa.

Atentamente,

RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA
C.C. 36.156.708 DE NEIVA (HUILA)
PROPIETARIA DE BANQUETES ADRIANA DEL SUR
CORREO: INGLUISEDUARDO91@GMAIL.COM
NIT: 36.156.708-7CALLE 7 No. 15 – 31 GARZÓN (HUILA)

INFORME DE EVALUACION FINAL DE REQUISITOS DE SST			
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CADPH-016-2024.			
OBJETO	**PROPONENTE**		
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, ACOMPAÑAMIENTO Y DE APOYO DE ALIMENTACIÓN OCASIONAL PARA LOS APRENDICES QUE PARTICIPAN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ Y PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA LOS APRENDICES MATRICULADOS EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA SENA REGIONAL HUILA.	ARTUNDUAGA RUTH MARINA OSORIO Nit. 36156708-7		
CRITERIO PARA EVALUAR	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
	SI	**NO**	
REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:			
- Certificado de la A.R.L inferior a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso). - Si el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debegarantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo con el Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación. - Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	X		El proponente no anexa certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. Resultado: **CUMPLE**
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓNDE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (Formato No. 12) de la Entidad SENA, firmado por el represente legal opersona Natural	**x**		El proponente anexa el certificado de implementación SG-SST firmado por el representante legal. Resultado: **CUMPLE**
El oferente deberá allegar copia de la habilitación del servicio de ambulancia (transporte asistencial básico), la cual deberá estar habilitada por la entidad departamental o distrital de salud de la regional Huila, en cumplimiento a Resolución No 3100 de 2019, artículo 4 (inscripción y habilitación)	**X**		El proponente no anexa el certificado copia de la habilitación del servicio de ambulancia (transporte asistencial básico). Resultado: **CUMPLE**

El Proponente deberá allegar un documento no mayor a un mes, donde certifique la empresa tiene documentado e implementado el Plan Estratégico de Seguridad Vial, conforme a lo establecido en el marco legislativo vigente aplicable en materia de Seguridad Vial.)	**x**		EL proponente anexa documento, donde se rige a la resolución No. 40595 del 21 de julio del 2022. Resultado: **CUMPLE**
Observaciones: El Proponente CUMPLE con los requisitos mínimos en SST establecidos por la entidad.			
RESULTADO VERIFICACION SST			**CUMPLE**
Garzón Huila, 08 de mayo 2024			

Melissa Lizeth Cuellar

MELISSA LIZETH CUELLAR

Evaluador Técnico SST

Apoyo HYSI

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**, se identificó que **RUTH MARINA OSORIO ARTUNDUAGA** con **CC** No. **36156708**, registra afiliación en nuestra ARL, con la siguiente información:

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
Contratante: NI 899999998 - INDEPENDIENTE VOLUNTARIO (DECRETO 1563/16)	**Fecha de última cobertura:** 17/06/2023 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE VOLUNTARIO **Fecha de inicio de Contrato:** 14/06/2023 **Fecha fin de Contrato:** 31/12/2050 **Clase de Riesgo:** 2 **Cargo :** AFILIACIÓN VOLUNTARIA **Fecha fin de Retiro:** SIN FECHA DE RETIRO

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301016312579.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 16 días del mes de junio de 2023.

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MIS_4_1_3_FR15 v_06

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo **RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA** identificado con cedula de ciudadanía No 36.156.708 de Neiva Huila en calidad de Representante Legal de la ***EMPRESA BANQUETES ADRLANA DEL SUR*** con NIT 36156708-7 ; certifico que actualmente nuestra empresa se encuentra en el proceso de diseño e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Minimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

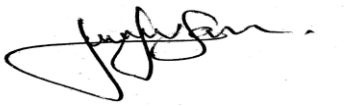
Nuestra empresa cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019. Quien firma la presente certificación junto a la del representante legal.

La presente certificacion se da el dia 18/04/2024 para ***PROCESO MC-HIL-CADPH-016-2024 cuyo objeto es Contratar la prestación de servicios de apoyo logístico, acompañamiento y de apoyo de alimentación ocasional para los aprendices que participan de actividades programadas para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos del plan nacional integral de bienestar al aprendiz y plan de acción de bienestar al aprendiz del centro de formación para los aprendices matriculados en programas de formación titulada del centro agroempresarial y desarrollo pecuario del huila sena regional huila.***

Atentamente,



RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA
C.C. 36.156.708 DE NEIVA (HUILA)
PROPIETARIA DE BANQUETES ADRIANA DEL SUR
CORREO: INGLUISEDUARDO91@GMAIL.COM
NIT: 36.156.708-7CALLE 7 No. 15 – 31 GARZÓN (HUILA)



JOSE JOAQUIN SANCHEZ ARTUNDUAGA
PROFESIONAL EN SST
TP: No 723 del 30-11- 2020
CC 1.077.861.545

RESOLUCIÓN 2293 DE 2020

Por medio del cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y Resolución 4502 de 2012

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1562 de 2012, se hace necesario proceder a la expedición y renovación de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales universitarios con postgrado en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, facultad que está radicada en las Entidades Departamentales y Distritales de Salud.

Que, **JOSE JOAQUIN SANCHEZ ARTUNDUAGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.077.861.545, ha solicitado la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012.

Que, con base en la documentación allegada, previo estudio técnico **No 723 del 30-11-2020,** efectuados, por profesionales responsables del área de Riesgos Laborales de esta Secretaria de Salud, se emitió concepto favorable otorgamiento de la Licencia.

Que, en consideración a lo anterior, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para Prestación de servicios de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** a **JOSE JOAQUIN SANCHEZ ARTUNDUAGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.077.861.545, **ADMINISTRADOR EN SALUD OCUPACIONAL,** en las áreas de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INVESTIGACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

RESOLUCIÓN 2293 DE 2020

Por medio del cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término de diez años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

PARÁGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO TERCERO: Vigilancia y Control. La Secretaría de Salud Departamental del Huila, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación en los términos de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Neiva (H) el día Diciembre 3 de 2020

CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
Secretario de Salud del Huila

Revisó: Andrea del Pilar Alvarez Perdomo

Proyectó: Yasmin Trujillo Yusunguaira

ARL

sura

Certificado de logro

La República de Colombia, el Ministerio del Trabajo y ARL SURA hacen constar que:

JOSE JOAQUIN SANCHEZ ARTUNDUAGA

Con documento de identidad No. 1077861545

Cursó y aprobó:

CAPACITACIÓN VIRTUAL SGSST (50 HORAS)

Con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el 22 de septiembre de 2023 en Medellín

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. **RCO-0003.** Para validar este certificado, consulte en **colegiosvirtuales.arlsura.com/cgr/verificar** con el número 1126880

Garzón Huila, 24 de abril de 2024

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila
Ciudad Garzón Huila

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo **RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA**, identificada con cedula de ciudadanía No 36156708 declaro bajo la gravedad de juramento que:

1. Banquetes Adriana del sur con número de NIT 36156708-7, tiene documentado e implementado el plan estratégico de seguridad vial (PESV) conforme a lo establecido en el marco legislativo vigente aplicable en materia de Seguridad Vial.
2. Que conocemos los Pliegos de Condiciones, documentos y estudios previos, incluyendo cada uno de sus anexos y formatos, adendas y en especial el conocimiento y aceptación de las especificaciones técnicas, y en los demás apartes de los documentos del proceso. Igualmente, declaramos que conocemos, entendemos y aceptamos lo dispuesto en los manuales e instructivos emitidos por Colombia Compra Eficiente, especialmente el que refiere el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

Igualmente, autorizo a que se verifique por cualquier medio la información aportada en virtud de la mencionada convocatoria, y en caso de falsedad, a que se desplieguen las acciones contempladas en la Ley.

Cordialmente,

RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA
C.C. 36.156.708 DE NEIVA (HUILA)
PROPIETARIA DE BANQUETES ADRIANA DEL SUR
CORREO: INGLUISEDUARDO91@GMAIL.COMNIT: 36.156.708-7
CALLE 7 No. 15 – 31 GARZÓN (HUILA)

901.287.392 – 2

EL SUSCRITO GERENTE DE LA IPS S.O.S MEDICAL SERVICES NEIVA S.A.S

CERTIFICA

Se prestará el Servicio de Ambulancia - Transporte Asistencial Básico (TAB)

- Disponibilidad presencial, de la siguiente manera:

  - Día: 21de junio del 2024
  - Hora: 08:00h a 18:00 h
  - Lugar: Garzón - Huila

Actividad: Contratar la prestación de servicios de apoyo logístico, acompañamiento y de apoyo de alimentación ocasional para los aprendices que participen de actividades programadas para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos del plan nacional integral de bienestar al aprendiz y plan de acción de bienestar al aprendiz del centro de formación para los aprendices matriculados en programas de formación titulados del centro agro empresarial y desarrollo pecuario del Huila Sena regional Huila.

Incluye:

- Herramientas, lubricante, combustibles necesarios para la operación del vehículo
- Responsabilidad ante cualquier infracción y/o multas por infringir las normas de tránsito
- Responsabilidad en caso de fallas o cualquier incidente, se garantiza el reemplazo del vehículo inmediatamente
- Radio de comunicación digital para interacción con CRUE Huila - SfDENE
- Trípulación TAB (1 Conductor APH + 1 Auxiliar de Enfermería APH)
- Insumos y equipos TAB- Resolución 3100 del 2019
- Traslado a los Centros Asistenciales más cercanos o según direccionamiento de los entes territoriales.

Se expide el presente Certificado a Solicitud del Interesado en la Ciudad de Neiva Huila, a los siete (03) días del mes de mayo del 2024.

Atentamente:

DANIEL DAVID ARTUNDUAGA LLANOS
C.C 7.725.207 Neiva Huila
GERENTE

Calle 50b N° 19a - 18 Barrio Álamos Norte
Teléfono Fijo: 8667376 Celulares: 316 4449009 - 3104888688
E-mail: sosmedicalservicesneiva@gmail.com
Neiva-Huila

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Garzón - Huila
8 de mayo de 2024

Señor,
CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MOREA
Subdirector (E) del Centro Agroempresarial
y Desarrollo Pecuario del Huila

Asunto: Evaluación Aspecto Técnicos Proceso de Contratación por MC-HIL-CADPH-016-2024

Con ocasión al proceso de selección enunciado en el asunto, cuyo objeto es *"*Contratar la prestación de servicios de apoyo logístico, acompañamiento y de apoyo de alimentación ocasional para los aprendices que participan de actividades programadas para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos del plan nacional integral de bienestar al aprendiz y plan de acción de bienestar al aprendiz del centro de formación para los aprendices matriculados en programas de formación titulada del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila SENA Regional Huila." me permito presentar evaluación de los aspectos técnicos, realizada para la propuesta admitida dentro de la convocatoria pública.

1. **OFERENTE:** RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA
   NIT.: 36.156.708

1. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: FORMATO – 10 El Proponente deberá anexar mínimo dos (02) certificaciones de experiencia o acta de recibo final y/o de terminación o acta de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción o órdenes de compra y facturas de ella, con objeto contractual relacionado, similar o igual al objeto de presente proceso de contratación, o que demuestre haber ejecutado contratos acordes o similares a las especificaciones técnicas del presente estudio previo con entidades públicas y/o privadas, que sumadas sea por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso contractual, expresados en SMLMV a la fecha de su ejecución. ➢ Con Entidades Estatales de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2 ley 80 de 1993. ➢ Con Entidades Privadas para el cual deberán adjuntar además de la certificación, copia de la minuta respectiva y/o órdenes de suministro y/o órdenes de compra y facturas de ellas, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia o en caso de que el proponente no se encuentre obligado a facturar	

➢ deberá soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso. ➢ Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación.	
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIMES – Decreto 1860 de 2021 El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 establece que las entidades estatales, indistintamente de su régimen de contratación, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las Mipymes domiciliadas en Colombia dentro de los procesos de selección del sistema de compras públicas, a través de alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1) Tiempo de experiencia. 2) Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3) Índices de capacidad financiera. 4) Índices de capacidad organizacional. 5) Valor de la garantía de seriedad de la oferta. La Entidad incluirá como condición habilitante diferencial el aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, de la siguiente forma: La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como máximo CUATRO (4) certificaciones de experiencia o acta de recibo final y/o de terminación o acta de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción, relacionados directamente con el objeto de la presente contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución, en las condiciones establecidas en “Experiencia específica”.	El proponente presenta en los tiempos establecidos en los requisitos habilitantes técnicos el formato 10 experiencia relacionada. El proponente presenta acta de liquidación de contrato ejecutado cuyo valor es superior al 50% del presupuesto oficial expresados en SMLMV en los tiempos establecidos. **CUMPLE**

➢ **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: FORMATO – 11** El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad.	El proponente oferta la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas sin omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad en el formato 11. **CUMPLE.**

CONCLUSIÓN: El proponente presenta en los tiempos establecidos en los requisitos habilitantes técnicos, presenta subsanación requerida. **CUMPLE.**



Nombre: MARÍA ANGÉLICA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
C.C No. 28.544.893 de Ibagué – Tolima
Cargo: Profesional G02

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Garzón Huila, 08 de mayo 2024

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Centro Agroempresarial pecuario del huila
Ciudad.

Ref: *MC-HIL-CADPH-016-2024*

Contratar la prestación de servicios de apoyo logístico, acompañamiento y de apoyo de alimentación ocasional para los aprendices que participan de actividades programadas para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos del plan nacional integral de bienestar al aprendiz y plan de acción de bienestar al aprendiz del centro de formación para los aprendices matriculados en programas de formación titulada del centro agroempresarial y desarrollo pecuario del huila Sena regional huila.

Relaciono los documentos que demuestran la experiencia que se tiene, adjuntando los documentos soportes.

No.	CONTRATO	OBJETO	CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO
1	CO1.PCCNTR. 3742316	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, ACOMPAÑAMIENTO Y DE APOYO DE ALIMENTACIÓN OCASIONAL PARA LOS APRENDICES QUE PARTICIPAN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ Y PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA LOS APRENDICES MATRICULADOS EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA SENA REGIONAL HUILA	SENA REGIONAL HUILA Grupo Administrativo CADP	15/06/2022	14/12/2022	$ 30.642.000
2	CO1.PCCNTR.539 4740	PRESTAR EL SERVICIO DE COORDINADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL II SEMINARIO DE TURISMO Y PAISAJE.	SENA REGIONAL HUILA Grupo Administrativo CADP	21/09/2023	30/09/2023	$ 24.350.000,00



RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA
C.C. 36.156.708 DE NEIVA (HUILA)
PROPIETARIA DE BANQUETES ADRIANA DEL SUR
CORREO: INGLUISEDUARDO91@GMAIL.COM
NIT: 36.156.708-7CALLE 7 No. 15 – 31 GARZÓN (HUILA)

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3742316 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA

Contrato	CO1.PCCNTR.3742316 DE 2022
Objeto	Contratar la prestación de servicios de apoyo logístico, acompañamiento y de apoyo de alimentación ocasional para los aprendices que participan de actividades programadas para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz y plan de acción de Bienestar al Aprendiz del centro de formación para los aprendices matriculados en programas de formación titulada del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila SENA Regional Huila.
Contratista	RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA
Valor Inicial del Contrato	$ 30.642.000,00
Valor Final del Contrato	$ 30.642.000,00
C.D.P **(No. y fecha)**	2622 del 22 de enero de 2022
C.R.P **(No. y fecha)**	53622 del 14 de junio de 2022
Póliza No. **(entidad que la expide)**	560-74 994000153019, expedida el 15 de junio de 2022, aprobación: 15 de junio de 2022. ASEGURADORA: SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.
Plazo Inicial	Seis (6) meses
Plazo Final	Seis (6) meses
Fecha de inicio	15/06/2022
Fecha de Terminación	14/12/2022
Supervisora	MARIA ANGELICA RODRIGUEZ SANCHEZ

Powered by CamScanner

Entre los suscritos **LUIS HUMBERTO GONZÁLEZ ORTIZ**, domiciliado en Garzón (Huila), identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.111.943 de Neiva (Huila), actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con NIT: 899.999.034-1, en calidad de subdirector del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, nombrado mediante Resolución No.1-00647 del 3 de mayo 2021 y Acta de Posesión No. 103 del 18 de mayo 2021, con delegación efectuada mediante Resolución No. 54 del 18 enero del 2018 y la Resolución No. 69 del 21 de enero de 2014, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, la señora **RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.156.708 de Neiva (Huila), propietaria del establecimiento de comercio **BANQUETES ADRIANA DEL SUR**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.3742316 de 2022 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: *"Contratar la prestación de servicios de apoyo logístico, acompañamiento y de apoyo de alimentación ocasional para los aprendices que participan de actividades programadas para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz y plan de acción de Bienestar al Aprendiz del centro de formación para los aprendices matriculados en programas de formación titulada del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila SENA Regional Huila".* **SEGUNDA:** Que el valor del contrato se estimó en la suma de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($30.642.000,00) incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.3742316 de 2022, hasta catorce (14) de diciembre de 2022 contados a partir del quince (15) de junio de 2022. **CUARTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por MARIA ANGELICA RODRIGUEZ SANCHEZ Profesional G02 el cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.3742316 de 2022, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 30.642.000,00
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 30.642.000,00

Powered by CamScanner

VALOR EJECUTADO	$ 30.642.000,00
VALOR POR EJECUTAR	$0,00
VALOR A REVERSAR	$0,00

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor
228810422	3/08/2022	$22.692.000,00
448579822	29/12/2022	$ 7.950.000,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta AHORROS No. 077300093497 del Banco DAVIVIENDA S.A., que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.3742316 de 2022, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de Cumplimiento, Calidad del Servicio y Salarios y Prestaciones Sociales, amparados en la Póliza No. 560-74 994000153019, expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A., continúan vigentes hasta el 14 de enero de 2026, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a la Unidad de Archivo y Correspondencia del Centro de Formación y a la Coordinación del Grupo Administrativo del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila - SENA - Regional Huila, para los fines pertinentes.

Powered by CamScanner

Para constancia se firma por las partes en Garzón, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2023.

POR EL SENA

LUIS HUMBERTO GONZÁLEZ ORTIZ
C.C. No. 12.111.943 de Neiva (Huila)
Subdirector

EL CONTRATISTA

RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA
C.C. No. 36.156.708 de Neiva (Huila)

Vo. Bo.: José Lisardo Trujillo Trujillo, Coordinador Grupo Administrativo

Revisó: Emerson Manchola Medina - Abogado Contratista, Gestión Contractual

Proyectó: María Angélica Rodríguez Sánchez – Supervisora del Contrato

Powered by CamScanner

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5394740 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA

Contrato	**CO1.PCCNTR.5394740**
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE COORDINADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL II SEMINARIO DE TURISMO Y PAISAJE.
Contratista	RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA
Valor del Contrato	VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 24.350.000,00).
C.D.P **(No. y fecha)**	5623 del 11 de julio de 2023
C.R.P **(No. y fecha)**	92523 del 20 de septiembre de 2023
Póliza No. **(entidad que la expide)**	CHU-100007204, expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Plazo Inicial	Diez (10) días calendario
Plazo final	Diez (10) días calendario
Fecha de inicio	21/09/2023
Otrosí No.1 fecha	Fecha de la suscripción: 21/09/2023
	MODIFÍQUESE el valor del contrato inicial de **VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 21.208.400,00)** así: Adicionar al valor del contrato la suma de **TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 3.141.600,00)**
Fecha de Terminación	30/09/2023
Supervisor	LORENA MARIA GUTIERREZ QUINTERO – COORDINADORA ADMINISTRATIVA

Entre los suscritos **CARLOS ANDRÉS JIMENEZ MOREA** domiciliado en Garzón, Huila., identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.077.844.332 de Garzón - Huila, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Subdirector (E) nombrado mediante Resolución No. 1-02170 del 27 de octubre de 2023 y Acta de Posesión No. 467 del 27 de octubre de 2023, con delegación efectuada mediante Resolución No. 54 del 18 enero del 2018 y la Resolución No. 69 del 21 de enero de 2014, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36156708 de Neiva, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. **CO1.PCCNTR.5394740** de 2023 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: PRESTAR EL SERVICIO DE COORDINADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL II SEMINARIO DE TURISMO Y PAISAJE. **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 24.350.000,00). M/CTE. Incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.5394740 de 2023, hasta el treinta (30) de septiembre de 2023 contados a partir del veintiuno (21) de septiembre de 2023. **CUARTA:** Que el contrato **CO1.PCCNTR.5394740** de 2023 presentó un (1) Otrosí de Adición así: **Otrosí No.1** del 21 de septiembre de 2023 por medio del cual se MODIFICA el valor del contrato inicial de VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 21.208.400,00) así: Adicionar al valor del contrato la suma de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 3.141.600,00). **QUINTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por la Coordinadora Administrativa y Financiera LORENA MARIA GUTIERREZ QUINTERO el cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.5394740 de 2023, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 24.350.000,00
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 24.350.000,00
VALOR EJECUTADO	$ 24.350.000,00
VALOR POR EJECUTAR	$ 0
VALOR A REVERSAR	$ 0

Relación de Pagos del Contrato

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
362021723	**24/10/2023**	**$ 24.350.000,00**

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta de AHORROS No. 28500002354 del Banco BANCOLOMBIA, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.5394740 de 2023, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de cumplimiento, prestaciones sociales y calidad del servicio, amparados en la Póliza No. CHU-100007204, expedida por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS DEL ESTADO S.A, continúan vigentes hasta el 10/10/2026, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los

Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Garzón, a los ocho (08) días del mes de febrero de 2024.

POR EL SENA

CARLOS ANDRÉS JIMENEZ MOREA
C.C. No. 1.077.844.332 de Garzón (Huila)
Subdirector (E)

EL CONTRATISTA

RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA
C.C. No. 36.156.708 de Neiva

Revisó sobre texto: Leidy Johana Rojas Núñez – Abogada Gestión Contractual

Proyectó: Lorena Maria Gutierrez Quintero, Coordinadora Grupo Administrativa/Supervisora

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS AMBIENTALES			
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CADPH-016-2024			
OBJETO	**PROPONENTE**		
Contratar la prestación de servicios de apoyo logístico, acompañamiento y de apoyo de alimentación ocasional para los aprendices que participan de actividades programadas para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos del plan nacional integral de bienestar al aprendiz y plan de acción de bienestar al aprendiz del centro de formación para los aprendices matriculados en programas de formación titulada del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila SENA Regional Huila.	OFERENTE: RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA C.C. 36.156.708		
CRITERIO A EVALUAR	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
	SI	**NO**	
REQUISITOS AMBIENTALES:			
1.El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	**x**		El oferente anexa Declaración Juramentada expedida por el representante legal a fecha del 24 de Abril de 2024
2.Entregar plan de capacitación anual continuo y permanente 10 horas anuales en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos (cronograma, planillas de asistencia registro fotográfico temas, duración,) de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 del 2013. NOTA: La capacitación debe ser impartida por un Capacitador Autorizado por la Secretaría de Salud o autoridad competente, por lo tanto, se debe entregar el certificado como capacitador en educación sanitaria.	**X**		El oferente Anexa Plan de Capacitación Continua en manipulación Higienica de Alimentos, buenas practicas de manufactura y practicas higienicas con una intensidad de 10 Horas. Expidido el 05 de Octubre 2023 Por la Gobernación del Huila y Firmado por la Inspectora de Alimentos y Bebidas Zona Centro 2, MAria Alejanda Navia G.
RESULTADO VERIFICACION AMBIENTAL			**CUMPLE**
Observaciones: El Proponente, CUMPLE con los requisitos habilitantes de los criterios ambientales/ tecnicos establecidos por la entidad			

Garzón Huila, 02 de Mayo 2024

Ayda Isabel Sánchez Vidarte

Ing. Ayda Isabel Sánchez Vidarte
Evaluador Técnico Ambiental
Dinamizadora Ambiental

Garzón Huila, 24 de abril de 2024

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila
Ciudad Garzón Huila

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo **RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA**, identificada(o) como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que:

1. ***Banquetes Adriana del sur con número de NIT 36156708-7*** cumple con todos los protocolos establecidos para la implementación de medidas de prevención, higiene y seguridad de cumplimiento a las normativas vigentes.
2. El establecimiento se encuentra localizado en una zona considerada apta para la actividad que realiza, de acuerdo a la normativa local sobre zonificación y usos del suelo.
3. La empresa posee las licencias, certificados o permisos ambientales para la actividad que realiza en el establecimiento, conforme lo establecido por la normativa ambiental vigente.

Cordialmente,

RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA
C.C. 36.156.708 DE NEIVA (HUILA)
PROPIETARIA DE BANQUETES ADRIANA DEL SUR
CORREO: INGLUISEDUARDO91@GMAIL.COM
NIT: 36.156.708-7CALLE 7 No. 15 – 31 GARZÓN (HUILA)

GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR

HUILA CRECE

PLAN DE CAPACITACIÓN CONTINUA EN MANIPULACION DE ALIMENTOS

CIUDAD: GARZON
FECHA DE INICIO: 05/10/2023
NOMBRES Y APELLIDOS DEL MANIPULADOR: ABEL ENRIQUE CALDERON
CEDULA: 1077865180

UNIDAD	INTENSIDAD HORARIA	OBJETIVO DE LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO
MODULO 1 – PELIGRO DE LOS ALIMENTOS			
1.	1 Hora	**Los Alimentos y los microorganismos**: Identificar el concepto de alimento, así como sus características y su clasificación, identificar los tipos de contaminación que pueden sufrir los alimentos y los factores de crecimiento de las bacterias así como la prevención de las enfermedades transmitidas por alimentos.	DIA/MES/AÑO 05/10/2023 CAPACITADOR: María Alejandra Navia
2.	1 Hora	**Seguridad de los alimentos**. Conocer los riesgos a los que se encuentran expuestos los alimentos, las vías de contaminación de los alimentos de acuerdo al nivel de riesgo, entender el concepto de contaminación de los alimentos así como los diferentes vías y tipos de contaminación de los alimentos	DIA/MES/AÑO 05/10/2023 CAPACITADOR: María Alejandra Navia
3.	1 Horas	1. Peligros de los alimentos 2. ¿Dónde se encuentran los microorganismos? 3. Factores que favorecen y desfavorecen la reproducción de microorganismos 4. Tipos de contaminación en los alimentos 5. Vías de contaminación 6. Programa de control de plagas	DIA/MES/AÑO 05/10/2023 CAPACITADOR: María Alejandra Navia
MODULO 2: ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR LOS ALIMENTOS Y CONSERVACIÓN			
4.	1 Hora	7. ¿Qué son las Enfermedades transmitidas por los alimentos? (ETA) 8. Síntomas y causas más comunes de las enfermedades transmitidas por alimentos 9. Principales microorganismos que causan enfermedades transmitidas por alimentos 10. vía de transmisión ciclo epidemiológico fecal-oral	DIA/MES/AÑO 05/10/2023 CAPACITADOR: María Alejandra Navia

Powered by CamScanner

5.	1. Horas	**Factores claves en la conservación de alimentos**: Identificar los factores claves que beneficien la conservación de los alimentos temperaturas seguras, cadena de frio, almacenamiento y rotación de los alimentos, limpieza y desinfección de utensilios, áreas y superficies. Garantizando alimentos seguros. **Prevención de la contaminación directa y cruzada**: Conocer estrategias enfocadas a la prevención de la contaminación directa y cruzada de los alimentos, la importancia del lavado de manos, separar alimentos crudos de alimentos cocinados, la importancia de la higiene personal, respetar la cadena de frio y el correcto almacenamiento de los alimentos. **Practicas higiénicas**: Crear conciencia y actitudes que se consideren necesarias al trabajar con alimentos, para conservar las características de inocuidad de los alimentos y su manejo higiénico, resaltar la importancia del manipulador de alimentos en relación a la higiene y salubridad.	DIA/MES/AÑO 05/10/2023 CAPACITADOR: María Alejandra Navia
MODULO 3 - MEDIDAS HIGIÉNICAS PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DE LOS ALIMENTOS			
6.	2 Hora	11. Condiciones del personal que manipula alimentos 12. ¿cómo puede transmitir enfermedades un alimento a través de manos sucias? 13. Hábitos higiénicos deseables e indeseables en un manipulador de alimentos 14. Manejo higiénico de equipos e instalaciones 15. Almacenamiento de alimentos y productos químicos 16. Proceso de elaboración: control de las operaciones posteriores al almacenamiento 17. Puntos críticos de contaminación de alimentos	DIA/MES/AÑO 05/10/2023 CAPACITADOR: María Alejandra Navia

La secretaria de Salud Departamental del Huila de acuerdo a lo establecido en la resolución 2674 de 2013 en su capítulo III artículo 12, 13 y 36 certifica que el señor (a), **ABEL ENRIQUE CALDERON BAQUERO** asistió al presente plan de capacitación continua en manipulación higiénica de los alimentos, buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas con una intensidad de Diez (10) horas, por lo tanto y con base en la normatividad sanitaria legal vigente en el territorio nacional se certifica su participación en el curso en manipulación de alimentos que tendrá una vigencia de un año a partir de la emisión del presente documento.

Expedido en Agrado, 05 de octubre del 2023.

María Alejandra Navia

MARÍA ALEJANDRA NAVIA G
INSPECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ZONA CENTRO 2

Powered by CamScanner